

INFORME FINAL DE GESTION

Farmacéutico 7

24 setiembre 2024

Contenido

PRESENTACION	3
RESULTADOS DE LA GESTION	3
CONCLUSIONES	24

PRESENTACION

Se realiza la presentación de dicho informe de acuerdo con lo establecido, tanto en el artículo 12 inciso e) de la Ley General de Control Interno, como en la **Directriz N°D-1-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta N°131 del 7 de julio del año 2005**. Con el objetivo de cumplir con el principio de transparencia inherentes al funcionario público, el siguiente informe brinda la siguiente información:

- Referencia sobre la labor sustantiva institucional.
- Cambios acontecidos en el entorno nacional e internacional durante el periodo de gestión.
- Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.
- Acciones emprendidas para establecer, mantener, evaluar y perfeccionar los resultados emanados de la aplicación del Sistema de Control Interno Institucional.
- Principales logros institucionales alcanzados durante su gestión; lo anterior de conformidad con la planificación institucional previamente definida.
- Estado de los proyectos de mayor relevancia en el ámbito institucional, mismo que actualmente se encuentran pendientes o en su defecto se les debe dar seguimiento según el marco filosófico del Ministerio de Salud.
- Administración de los recursos financieros asignados a la institución durante su gestión.
- Observaciones y sugerencias para la buena marcha institucional, según su visión estratégica en el ámbito de salud pública.

RESULTADOS DE LA GESTION

1. Referencia sobre la labor sustantiva institucional o de la Unidad a su cargo.

La Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario tiene por objetivo vigilar la calidad, seguridad, eficacia e inocuidad de los productos de interés sanitario que afectan directa o indirectamente la salud de las personas, así como los establecimientos relacionados con éstos, mediante la aplicación de procesos de normalización, registro, vigilancia y control, con el fin de contribuir a la protección y mejoramiento de la salud de las personas.

Dicha dirección depende orgánicamente de la Dirección General de Salud y tiene como funciones sustantivas:

- Conducir la implementación de alianzas estratégicas con actores sociales clave, dirigidas al logro de una gestión efectiva en materia de regulación de productos de interés sanitario.
- Analizar la situación interna y externa de los procesos bajo su responsabilidad, con el fin de identificar necesidades y determinar prioridades de abordaje.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

- Planificar las acciones a desarrollar, en el corto, mediano y largo plazo, para cumplir con las metas estratégicas de las funciones o procesos asignados a la Dirección.
- Asesor técnicamente, a las autoridades superiores, otros actores sociales y a las unidades organizativas que lo requieran, en el ejercicio de las funciones bajo su responsabilidad
- Supervisar el registro de las actividades y producción de las unidades de registro, normalización y control y presentar el informe a los superiores siguiendo los procedimientos establecidos.
- Gestionar la capacitación para las unidades organizativas en los tres niveles de gestión en materia de normativa de registro, normalización y control de los productos de interés sanitario
- Gestionar la provisión de los recursos humanos, bienes (muebles e inmuebles), servicios y recursos financieros requeridos para la correcta operación de la Unidad organizativa, y garantizar el control, la custodia, el mantenimiento y el uso correcto, eficiente y equitativo de los mismos, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por la División Administrativa.
- Conducción de la plataforma digital “Regístrelo”.
- Liderar acciones de promoción de la salud en materia de educación e información sobre medicamentos y productos sanitarios de forma comprensible y atendiendo a criterios de transparencia, independencia y rigor científico.

Mantiene a su cargo personal de apoyo para los temas legal, de calidad, administrativo, secretarial y de archivo, así como dos unidades organizativas:



Unidad Normalización y control: su objetivo es elaborar, mantener actualizada y velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la fabricación, importación, almacenamiento, etiquetado, promoción, transporte, venta y uso de los productos de interés sanitario.

Unidad de Registros: unidad organizativa responsable de realizar los procesos de validación, evaluación y resolución de las solicitudes de trámites asociados al registro de productos de interés sanitario en forma eficiente y eficaz, mediante la mejora permanente de estos procesos y el mantenimiento y desarrollo continuo de la Plataforma digital “Regístrelo”.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

2. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecten el quehacer institucional o de la unidad.

Durante el periodo 01 de julio al 29 de setiembre se publicaron los siguientes decretos:

- Decreto Ejecutivo N° 44585-MP-MAG-MS REGLAMENTO A LA LEY N°10113, "LEY DEL CANNABIS PARA USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO Y DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL DEL 02 DE MARZO DEL 2022" REGLAMENTO DEL CÁÑAMO PARA USO ALIMENTARIO E INDUSTRIAL O USO MEDICINAL O TERAPÉUTICO, publicado en La Gaceta: 149 del: 14/08/2024 Alcance: 140

3. Estado de la Autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la Unidad al inicio y al final de su gestión.

Se adjunta el resultado de la Autoevaluación del periodo 2023-2024.

Imagen 1. Resultado Formulario de Autoevaluación

Formulario de Autoevaluación

Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario

Periodo que se autoevalúa (año anterior): 2023

Año en que se contesta la autoevaluación: 2024

Componente	Calificación
1. Deberes Generales	100.00%
2. Ambiente de Control	100.00%
3. Valoración del Riesgo	100.00%
4. Actividades de Control	100.00%
5. Sistemas de Información	84.62%
6. Seguimiento SCI	100.00%
Calificación total	97.44%

Fuente: Formulario de Autoevaluación 2023-2024

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la Unidad, al menos durante el último año.

Durante el periodo que comprende del 01 de julio al 24 de setiembre de 2024, se elaboró el documento **Plan de Trabajo Hoja de Ruta del Mapeo de Procesos DRPIS**, en el cual miembros del equipo de mejora de la calidad el Ing. Mauricio Quesada Quirós, Ing. Alvaro Bogantes Villalobos, Dr. Juan Carlos Valverde Muñoz y mi persona se elaboró una Hoja de ruta y la Matriz **Mapeo Normativa y Procesos** con el fin de implementar un Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, es esencial que todos los procesos relacionados cuenten con la documentación y evidencia necesarias para respaldar su estandarización. Es obligatorio realizar el mapeo de los procesos y definir los procedimientos correspondientes para cumplir con los requisitos establecidos en la cual se detalla el plan de acción necesario para llevar a cabo el mapeo adecuado y ejecutar las actividades correspondientes.

Cuadro 1. Hoja de ruta para el desarrollo de los procedimientos de la Dirección

DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO									
HOJA DE RUTA DE GESTIÓN 2024-2025									
SISTEMA DE GESTIÓN									
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PROCESO	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	
1	Revisión y mapeo de procesos pendientes	Se debe elaborar un mapeo y detalle de todos los procesos existentes y la normativa aplicada para cada tipo de productos para definir la totalidad de los procesos faltantes para desarrollar procedimientos operativos con sus respectivas herramientas (si es necesario)	DRPIS	Coordinadores de proceso Steven Arley Roa Andrea Morales Danny Cascante Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	26/7/2024	2/8/2024	6		
2	Elaborar priorización de los procesos pendientes	Con base a la información recopilada del mapeo de los procesos y necesidades de procedimiento, se debe elaborar una priorización para la elaboración de estos	DRPIS	Coordinadores de proceso Steven Arley Roa Andrea Morales Danny Cascante Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	5/8/2024	9/8/2024	5		
3	Elaboración de cronograma de trabajo	Con base a la priorización se va a realizar un cronograma de trabajo para la elaboración de procedimientos	DRPIS	Coordinadores de proceso Steven Arley Roa Andrea Morales Danny Cascante Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	12/8/2024	16/8/2024	5		
4	Elaboración de procedimientos operativos pendientes	Los responsables de los procesos deben elaborar con apoyo de los encargados del SGC los procedimientos operativos según la planificación	DRPIS	Coordinadores de proceso Andrea Morales Danny Cascante Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	19/8/2024	19/2/2025	133		
5	Actualización de procedimientos vigentes	Los responsables de los procesos deben elaborar la actualización con apoyo de los encargados del SGC los procedimientos operativos según la planificación	DRPIS	Coordinadores de proceso Andrea Morales Danny Cascante Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	19/8/2024	19/12/2024	89		
6	Elaboración de Manual de Calidad, políticas y objetivos	Elaborar un documento	DRPIS	Mauricio Quesada Alvaro Bogantes Juan Carlos Valverde	2/8/2024	2/2/2025	131		
7	Elaborar procedimientos de Calidad (no oficiales)	Se debe realizar los procedimientos de calidad creados para funcionamiento interno de la DRPIS	DRPIS	Mauricio Quesada Alvaro Bogantes	2/9/2024	11/10/2024	30		
8	Realizar la Revisión por la Alta Dirección	Alta Dirección de la DRPIS revisa el desempeño del SGI y la periodicidad. La revisión debe la realiza al menos una vez al año, para asegurar la idoneidad, adecuación, eficacia y alineación con la dirección estratégica de la organización según planes estratégicos.	DRPIS	Steven Arley Roa		3/3/2025			

5. Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la Unidad, según corresponda.

A continuación, se desglosa el seguimiento a los objetivos planteados en el Plan Operativo Institucional para el 2024:

Imagen 2. Avance Herramienta de Seguimiento Objetivos POI

HERRAMIENTA SEGUIMIENTO OBJETIVOS POI							
				Avance			
	Unidad		Producto Especifico	I Semestre	II Semestre	Meta Anual	Porcentaje de Avance
1	UR	POI	Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la inscripción de medicamentos.	231		150	
2	UR	POI	Reducir el promedio trimestral de días hábiles en la resolución de las solicitudes de la renovación de medicamentos con declaración jurada.	125		40	
3	UNC	POI	Productos de Interés Sanitario verificados según normativa en los operativos de control	5525		10100	55%
	UNC	POI	Inspecciones de Control de productos de interés sanitario desarrolladas	141		200	71%
3	UNC	POI	Alertas relacionadas con productos de interés sanitario emitidas.	6		10	60%
3	UR	POI	Trámites de productos de interés sanitario para su registro en los tiempos establecidos según normativa, atendidos	47		55	85%
4	DRPIS	POI	Planes Operativos programados y con seguimiento Programa 631	3		6	50%
5	DRPIS	POI	Procedimientos de Productos de Interés Sanitario desarrollados	4		10	40%
6	UNC	POI	Normas de Productos de Interés Sanitario desarrolladas	7		8	88%

Otros logros:

- Disminución de los tiempos de atención en las siguientes categorías:

Imagen 3. Disminución de días en los tiempos de atención

Producto	Tipo trámite	Disminución de días en el periodo	Gráfico
Alimentos	Registro	3 días	
Químicos	Cambio Post Registro	3 días	
Cosméticos	Registro	35 días	
Equipo y Material Biomédico	Registro medicina	15 días	
Equipo y Material Biomédico	Registro electromedicina	15 días	
Medicamentos	Registro de productos multiorigen.	19 días	
Medicamentos	Registro innovadores	8 días	
Medicamentos	Registro con reconocimiento de estudios clínicos	60 días	
Medicamentos	Renovación de registros con declaración jurada	8 días	
Medicamentos	Cambios post registro *	23 días	
Medicamentos	Cambios post registro (evaluación de monografía).*	127 días	
Medicamentos Biológicos	Registro	18 días	
Medicamentos Biológicos	Registro con reconocimiento de estudios clínicos	21 días	
Medicamentos Biológicos	Renovaciones	73 días	
Medicamentos Biológicos	Cambios post registro	60 días	
Medicamentos que requieren Bioequivalencia (ET)	Inscripción con reconocimiento del estudio de bioequivalencia.	34 días	
Naturales	Cambios post registro	21 días	
Higiénicos	Cambios post registro	31 días	
Plaguicidas Domésticos y de Uso Profesional	Registro	40 días	

Fuente: Sistema Registrelo 2.0

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 S.J. CR

www.ministeriodesalud.go.cr

- Cambios postregistro analizados para trámite rápido.

Cuadro 2. Cambios Post Registro identificados

Categoría	Cambio Post Registro
Medicamentos	Cambio de Profesional Responsable (A17)
	Cambio de Representante Legal (A17)
	Cambio de solicitante/tramitador autorizado (Traspaso de Registro)
Biologicos	A5 Cambio del profesional responsable o Representante Legal (A5.1 y A5.2 de Registro)
	Cambio de solicitante/tramitador autorizado (Traspaso de Registro)
Alimentos	Cambios de representante legal y razón social, es tiempo que quita a los evaluadores y al validador.
Cosmeticos	Cambio de Profesional Responsable
	Cambio y/o actualización de Representante Legal
Productos Hígienicos	Inclusión de importador/ distribuidor autorizado
	Cambio de Profesional Responsable
	Cambio y/o actualización de Representante Legal.
Productos Naturales y Químicos	Cambio de Profesional Responsable
	Cambio y/o actualización de Representante Legal.

Cuadro 3. Cambios postregistro identificados hasta el 09/08/2024

Categoría	Cantidad Identificada	Cantidad atendida	Porcentaje avance
Medicamentos	1310	320	24,4%
Biológicos	19	19	100%
Alimentos	16	16	100 %
Cosméticos	114	114	100%
Productos Naturales	2	2	100%

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 S.J.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

Productos Químicos	1	1	100%
---------------------------	---	---	------

Fuente: Reporte Registrelo 2.0

- **Consejo Técnico de Inscripciones:**

Agenda N° 93 sesión del 19 de setiembre de 2024, se atienden los casos pendientes por lo que ese día el consejo queda al día.

- **Inclusión como autoridad miembro del International Medical Device Regulators Forum (IMDRF):**

La Dirección de Regulación de Productos de Ireded Sanitario completó el proceso de afiliación como miembro al IMDRF con apoyo de la FDA, esto permite a Costa Rica participar en diferentes foros internaciones donde tiene acceso a capacitaciones, asesoría, y documentos armonizados, además, se tiene la perspectiva de los reguladores Irededor del mundo que tienen diferentes sistema regulatorios, entre otros beneficios, setiembre 2024.

- **Migración de todos los productos a una nueva versión tecnológica de la plataforma Regístrelo 2.0:**

El Ministerio participó en las actividades operativas que se requirieron para la migración de los diferentes módulos para las autorizaciones de registro sanitario de los diferentes productos sanitarios a una plataforma más ágil, intuitiva y con más funcionalidades, La nueva plataforma ofrece a los usuarios una experiencia más ágil, intuitiva y funcional, con nuevas herramientas que facilitarán su interacción y acceso a los servicios que brindamos, agosto 2024.

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la Unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

- **Wastech Tecnologías En Manejo De Residuos Sociedad Anónima, Licitación Reducida 2024LD-000005-0013600001 Reserva Abierta Contratación Transporte Almacenamiento y Destrucción Productos de Interés Sanitario.**

Estado: Se realizo estudio técnico mediante oficio MS-DRPIS-1474-2024 del 19 de setiembre 2024 a la Provedora Institucional .

- **La Universidad de Costa Rica, para el Procedimiento por Excepción 2024PX-000002-0013600001 Reserva abierta: servicio de análisis de laboratorio para productos de interés sanitario.**

Estado: Se realizo estudio técnico mediante oficio MS-DRPIS-1274-2024 del 30 de agosto 2024 a la Provedora Institucional.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

- **Reserva abierta: servicios de alojamiento y mantenimiento de la Solución Tecnológica Regístrelo.**

Estado: Se aprobó el 16 de marzo de 2022 por lo que actualmente se está cursando la segunda prórroga.

- **Proyecto de fortalecimiento de la ARN según herramienta GBT de OMS**

De este punto se han ejecutado las siguientes acciones:

- I. Propuesta Fortalecimiento de DRPIS VR respuesta DRPIS 16.07.2024
- II. MIDEPLAN-DM-OF-0795-2024 Ministerio de Salud (Respuesta a oficio MS-DM-3722-2024)
- III. MS-DM-3442-2024 Solicitud modificación presupuesto fondos concursables Hacienda
- IV. MS-AJ-FG-2226-2024 REFORMA REGLAMENTO ORGANICO MS (DRPIS) visto por DRPIS v13.9.2024
- V. Plan de trabajo Hoja de ruta Procesos y Sistema de Gestión de Calidad
- VI. Hoja de Ruta 2024-2025
- VII. Mapeo Normativa y Procesos
- VIII. Taller de presentación Nueva Estructura DRPIS acompañamiento OPS/OMS fechas 16,17 y 18 de octubre.
- IX. Continuar con las reuniones del equipo de Calidad próxima reunión 27 de setiembre de 2024.
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWI3OTExM2ItNdc4Ni00M2VhLWE4ZjktOTI5NmRkNmRjNDYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2244ee9255-dc09-4b5f-b65c-64b67052b9e2%22%2c%22Oid%22%3a%22c94a2e5b-b812-4759-a75e-764b63866297%22%7d

Estado: Requiere continuar con las acciones de reforzamiento de la ARN y el cumplimiento de los indicadores para subir la calificación.

- **Contratación de 39 plazas por servicios especiales:**

Actualmente, se está llevando a cabo la contratación de 39 plazas por servicios especiales, de lo cual se ha ejecutado:

- I. MS-DM-3442-2024 Solicitud modificación presupuesto fondos concursables Hacienda 3.pdf
- II. MS-DRPIS-1418-2024 Requerimiento de 39 plazas para la DRPIS
- III. MS-DDH-2454-2024 Solicitud de información para la Creación de Plazas por Servicios Especiales
- IV. MS-DRPIS-1479-2024 Creación de plazas por servicios especiales para la Dirección de Regulación de Interés Sanitario (Referencia MS-DM-3442-2024)
- V. MS-DRPIS-1480-2024 Funciones específicas de puestos según oficio MS-DM-3442-2024.pdf
- VI. Publicación:

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

Imagen 4. Publicación Requerimiento de Personal

MINISTERIO DE SALUD | GOBIERNO DE COSTA RICA

INFORMA:

Que se estarán recibiendo hojas de vida y manifestaciones de interés para optar para las siguientes clases de puestos, bajo la modalidad de contratación de servicios especiales en la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud, oficinas centrales:

CLASES DE PUESTO:

- Farmacéutico 2, salario global ₡ 1 539 079
- Microbiólogo 2, salario global ₡ 1 475 141
- Médico Asistente General 1, salario global ₡ 1 525 378
- Odontólogo 2, salario global ₡ 1 548 213

Personas interesadas en participar podrán enviar su hoja de vida y manifestación de interés (se adjunta formato) a la cuenta de correo electrónico:

drpis.correspondencia@misalud.go.cr

Rige a partir del 20 al 30 de setiembre del 2024.

- VII. Listado en excell de 161 Curriculum sobre los puestos relacionados, carpeta con la información contenía en la secretaría de la DRPIS.
- VIII. MS-DTSD-DTIC-UGIT-440-2024 Solicitud de equipo de cómputo para nuevos funcionarios. Respuesta a oficio MS-DRPIS-1417-2024.

Estado: Propuesta actualmente en recursos Humanos para solicitud de autorización de la plazas temporales.

- **Requerimiento Equipo de Computo:** Se enumeran los equipos de computo que requieren recambio debido a que su funcionalidad ha insidido en el flujo de trabajo.

UBICACIÓN	ACTIVO	PATRIMONIO	PLACA PROGRAMA	MARCA	MODELO	SERIE
Dirección	CPU	211022062	FIB-20632	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	33HSZ12
UNC	CPU	0211022060	FIB-20630	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	31XSZ12
UNC	CPU	0211022061	FIB-20631	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	322SZ12
REGISTROS	CPU	0211031599	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MVP1H2
REGISTROS	COMPUTADORA PORTATIL	0211031190	NO TIENE	LENOVO	THINK PAD YOGA 260	MP16XN4Z
REGISTROS	CPU	0211031506	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5M7V1H2
UNC	CPU	0211022053	FID-20623	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32NRZ12
REGISTROS	CPU	0211031539	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MCT1H2

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

REGISTROS	CPU	0211022089	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32DRZ12
Dirección	CPU	0211022052	FID-20622	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	33MSZ12
Dirección	CPU	211031635	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MFM1H2
REGISTROS	CPU	0211031512	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5NOV1H2
REGISTROS	CPU	0211031527	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MMP1H2
UNC	CPU	0211022080	FIB-20650	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	324TZ12
REGISTROS	CPU	0211031548	NO TIENE	DELL	NO TIENE	5MFR1H2
REGISTROS	CPU	0211022091	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32JTZ12
REGISTROS	CPU	0211031614	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N1S1H2
REGISTROS	CPU	0211031626	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5NDP1H2
REGISTROS	CPU	0211031491	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MKS1H2
REGISTROS	CPU	0211031494	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N1V1H2
REGISTROS	CPU	0211031515	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N2S1H2
REGISTROS	CPU	0211031629	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5NBS1H2
REGISTROS	CPU	0211031632	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LFS1H2
REGISTROS	CPU	0211031584	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N6S1H2
REGISTROS	CPU	0211031536	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5L1T1H2
REGISTROS	CPU	0211022057	FID-20627	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	31TQZ12
REGISTROS	CPU	0211022088	FID-20658	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	326SZ12
REGISTROS	CPU	0211031560	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LJS1H2
REGISTROS	CPU	211022065	NO TIENE	DELL	NO TIENE	NO TIENE
REGISTROS	CPU	0211031620	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N7N1H2
REGISTROS	CPU	0211031623	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LQT1H2
REGISTROS	CPU	0211031530	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N3Q1H2
REGISTROS	CPU	211021990	FIB-20560	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	31YTZ12
REGISTROS	CPU	0211031587	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LDV1H2
REGISTROS	CPU	0211031572	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5L5M1H2
REGISTROS	CPU	0211031566	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MJQ1H2
REGISTROS	CPU	0211031569	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5N7P1H2
REGISTROS	CPU	0211031557	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LVP1H2
REGISTROS	CPU	0211031641	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LBV1H2
UNC	CPU	0211022048	FID-20618	DELL	OPTIPLX7010-D03S	31ZSZ12
Dirección	CPU	0211022083	FIB-20653	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	325TZ12
REGISTROS	CPU	0211031545	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5KTS1H2
REGISTROS	CPU	211031581	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5LGW1H2
REGISTROS	CPU	0211031575	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5KSP1H2
UNC	CPU	0211021991	FIB-20561	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	338TZ12

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

REGISTROS	CPU	0211031602	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MPN1H2
UNC	CPU	0211022049	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	33PRZ12
UNC	CPU	0211022073	FIB-20643	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32FRZ12
Dirección	CPU	0211022086	FIB-20656	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32KSZ12
UNC	CPU	0211022078	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32CRZ12
UNC	CPU	0211022081	FIB-20651	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32CTZ12
UNC	CPU	0211022082	FIB-20652	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32LTZ12
REGISTROS	CPU	0211025811	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 9020	4B1503P0781 4
REGISTROS	CPU	0211033456	NO TIENE	HP	HP PRODESK	8CG7235JQS
REGISTROS	CPU	0211031542	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5KYT1H2
REGISTROS	CPU	0211022051	FID-20621	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	32KTZ12
REGISTROS	CPU	0211034986		HP	V194	3CQ72314FD
REGISTROS	CPU	0211036859	FID-23132	HP PRODESK	400G3 DESKTOP MINI	8CG8013YHD
REGISTROS	CPU	0211036863	FID-23136	HP PRODESK	400G3 DESKTOP MINI	8CG8013YFJ
REGISTROS	CPU	0211033398	CTAMS- 007430	HP	HP PRODESK	8CG7235JS1
REGISTROS	CPU	0211031551	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	5MWQ1H2
UNC	COMPUTADOR A PORTATIL	0211041418	FIB-26637	DELL	LATITUDE 3390 2 EN-1	8JTNJTZ
Dirección	CPU	0211021987	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 7010-D03S	33DTZ12
REGISTROS	CPU	211031488	NO TIENE	DELL	OPTIPLEX 3040SFF	

Estado: Cristiam Barquero Gamboa Despacho Ministerial, indica que la compra de equipo de Computo está proyectada para diciembre 2024, en la cual la necesidad de la DRPIS ya se encuentra contemplada.

- **Reforma Procedimiento para el registro sanitario simplificado por notificación y uso de registro sanitario de alimentos y cosméticos:**

Se requiere la ampliación del listado del ANEXO I de dicho procedimiento en los siguientes términos:

- Listado de Productos Cosméticos a los cuales **No** se les puede aplicar una vía simplificada ya que por su riesgo requieren evaluación del profesional.
- Ampliación del listado de Alimentos a los que se les puede aplicar vía simplificada debido a que posterior al análisis técnico se consideran con un bajo riesgo.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

Estado: Se delegó a un grupo de trabajo técnico el análisis de lo mencionado, el Dr. Danny Cascante de la UNC, se encuentra a cargo. Fecha límite 30 de setiembre, posterior se debe de realizar una propuesta de reforma del procedimiento y agregarla a la actual propuesta que fue entregada a la DGS.

- **Pendiente COESAINCO:**

Comunicado sobre aplicación del numeral 7.11.5.b del Decreto Ejecutivo N° 43259 -COMEX- S-MEIC "Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.59:18 Productos Farmacéuticos. Medicamentos para Uso Humano. Requisitos de Registro Sanitario"

Estado: Se informó al equipo técnico próxima reunión con representantes de las cámaras a nivel técnico (Médicos y Farmacéuticos); además, pendiente la invitación a representante de la dirección de Servicios de Salud, con el fin de definir requisitos y concepto de excepción y necesidad médica, para posterior realizar una propuesta para reglamentar dicho artículo.

- **REGULACIÓN EN PROCESO**

1. PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
RTCR 511:2023. Cáñamo. Derivados y productos de interés sanitario que contengan cáñamo. Disposiciones administrativas, registro sanitario, etiquetado, especificaciones, control y publicidad.	Se están atendiendo las observaciones recibidas de la consulta pública internacional. Se espera para la semana del 09 – 13 remitir la versión final para que continúe con el trámite de oficialización.
Reglamento para la Autorización de Ingreso de Productos de Interés Sanitario al Territorio Nacional	Se cuenta con una versión luego de las observaciones recibidas de la consulta interna, sin embargo, se solicitó un criterio legal sobre los trámites que estrictamente se pueden regular por decreto. El criterio legal de la DRPIS se envió el 260824 a la DAJ para que se emita uno de parte de ellos, una vez se reciba dicho criterio, se podrá elaborar la versión que se puede enviar a consulta, así como el Costo Beneficio.
Modificación del Decreto Ejecutivo No.43647-S Procedimiento para la importación de medicamentos por importación paralela o por parte de un tercero no autorizado por el titular del medicamento en Costa Rica	Se solicitó criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a diferentes observaciones recibidas en la consulta pública realizada, el cual ya se recibió por lo que se procederá a coordinar las acciones con el nivel superior para su análisis y definir la viabilidad jurídica y técnica de dicha regulación.

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Reglamento para el cobro de trámites de registro sanitario y otros servicios relacionados con medicamentos (modificación Decreto N° 28510-S "Fija Tasa prevista en el artículo 112 de la Ley General de Salud"	Fue devuelto del despacho con el fin de que se establezca una metodología para definir las tarifas de los trámites que serían sujeto de cobro.
Modificación Decreto Ejecutivo N°43724-MP-S-MAG Reglamento del cannabis para uso medicinal y terapéutico	Documento ya fue revisado por el Departamento de Leyes y Decretos en Casa Presidencial, se atendieron las observaciones recibidas y se remitió nuevamente a dicha dependencia para su visto bueno y oficialización en el Diario Oficial.
Reglamento Técnico RTCR XX:2024. CANNABIS. PRODUCTOS MEDICINALES A BASE DE CANNABIS. Disposiciones administrativas, registro sanitario, etiquetado, especificaciones, control y publicidad	El día 04 de setiembre se recibió aprobación de parte del CONART para consulta pública, se espera que para la semana del 09 – 13 de setiembre se notifique dicha consulta.
Reforma al Decreto Ejecutivo N°39294-S, RTCR 470:2014 Productos Farmacéuticos, Medicamentos de Uso Humano. Disposiciones Administrativas para Bioequivalencia, Propiedad Intelectual, Medicamentos Homeopáticos y Registro Sanitario e Importación	Equipo de trabajo está desarrollando la propuesta de modificación.
MS-AJ-FG-2226-2024 REFORMA REGLAMENTO ORGANICO MS (DRPIS) visto por DRPIS v13.9.2024	Se elevó a la Dirección general para su trámite.

2. PRODUCTOS QUÍMICOS

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
---------------------	------------------------

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

Modificación Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos	Existe un borrador de reglamento el cual se trasladó al MOPT para su revisión, a la fecha no se han recibido información completa de todos los aspectos de parte de dicho ministerio, se propuso reunión para avanzar en la revisión, no obstante, no se ha tenido retroalimentación de parte del MOPT. Para la emisión de este reglamento se debe tener previo el sistema de declaración jurada de transporte de materiales peligrosos, el cual ya existe el documento final de parte de los donantes de dicho sistema y se está en las etapas finales para realizar las gestiones para su funcionamiento.
Creación de la Comisión Ministerial y la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas	Existe un borrador de propuesta el cual está en revisión con el MAG por parte del despacho de la ministra.
Reglamento para la Prevención, Preparación y Respuesta ante Accidentes Químicos	El reglamento está en Despacho Viceministro para pasar a la Dirección de Asuntos Jurídicos. No se tiene conocimiento de avances ya que este Reglamento, en esta instancia lo está llevando el Despacho de la señora Ministra. A la fecha no se tiene información al respecto.
RTCR Buenas Prácticas de Manufactura para fabricantes de productos químicos e higiénicos	Se remitió la propuesta a la Dirección General de Salud para visto bueno, a la fecha no se tiene información al respecto.

3. PRODUCTOS DE RIESGO SANITARIO

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Productos de riesgo sanitario. productos para vapeo. Reglamento para la notificación y control de líquidos para vapeo.	Documento cuenta con visto bueno por parte de la Dirección General de Salud, se encuentra actualmente en revisión en la Dirección de Asuntos Jurídicos

4. MEDICAMENTOS

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
<p>Actualización del RTCA 11.01.04:10 Productos Farmacéuticos. Estudios de Estabilidad de Medicamentos para uso Humano</p>	<p>Se participó en las reuniones virtuales con Centroamérica del 26 de julio y de la I Ronda del 19 de agosto. El 1 de agosto se realizó la reunión del Comité Técnico nacional con la matriz actualizada. La próxima ronda está para el 19 de setiembre y antes del 6 de setiembre se enviará la matriz actualizada para el Comité nacional junto con una nueva convocatoria a reunión.</p>
<p>Modificación al Reglamento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, Decreto Ejecutivo N°35244-S</p>	<p>Cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Salud y se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, como parte de las observaciones recibidas por DAJ se debe tener el aval de los miembros establecidos en la propuesta de reglamento de la Comisión Nacional de Farmacovigilancia y la Comisión Nacional de Vacunas. Al 06 de setiembre no se cuentan con el aval de todos los miembros de las Comisiones.</p>
<p>Modificación al Reglamento de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia, Decreto Ejecutivo N°39417-S</p>	<p>Cuenta con el visto bueno de la Dirección General de Salud y se encuentra en revisión por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Para poder oficializarse debe publicarse primeramente la modificación del Decreto 35244-S, el cual aún como se indicó anteriormente no cuenta con todos los avales solicitados.</p>
<p>Reforma al Decreto Ejecutivo N°37700 Buenas Prácticas de Almacenamiento y Distribución de medicamentos en droguerías</p>	<p>La última versión de la propuesta está en revisión para incluir aspectos relacionadas con almacenamiento y distribución de radiofármacos.</p>
<p>Modificación y adiciones al RTCR 472:2014 Control de Medicamentos Decreto Ejecutivo N°39735-S</p>	<p>Finalizó revisión en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se traslada al despacho de la ministra para visto bueno para continuar con trámite de consulta pública.</p>
<p>Reforma Reglamento Técnico: RTCR 440: 2010. Reglamento de Inscripción y Control de Medicamentos Biológicos</p>	<p>Finalizó revisión en la Dirección de Asuntos Jurídicos, se traslada al despacho de la ministra para visto bueno para continuar con trámite de consulta pública.</p>

5. EQUIPO Y MATERIAL BIOMÉDICO

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
RTCR Buenas Prácticas de Manufactura para Equipo y Material Biomédico	Se remitió a la Dirección General de Salud para revisión y visto bueno.

6. COSMÉTICOS

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Actualización del RTCA de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Cosméticos	Se comunicó al Comité que se va a priorizar el trabajo en el RTCA de Verificación de Cosméticos. La última reunión con el Comité fue el 08 marzo 2024, en cuanto se finalice la revisión del RTCA de verificación de la calidad de cosméticos, se reinician las reuniones con el comité técnico nacional.
Actualización del RTCA de Verificación de Calidad de Productos Cosméticos	Se realizaron dos reuniones con el Comité Técnico Nacional el 16 y el 23 de julio para la revisión de puntos específicos de pruebas analíticas, con la participación de personal de LAYAFA. El 30 de julio se realizó la última reunión virtual con Centroamérica.
Modificación al RTCA de etiquetado de cosméticos	Se están analizando las propuestas remitidas por CACECOS y Panamá. Reunión virtual con Centroamérica para el 12 de setiembre. Se está convocando a Comité para el miércoles 11 de setiembre y confirmando a los miembros del Comité que participaron en 2022.

7. ALIMENTOS

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Actualización del RTCA Etiquetado Nutricional de Productos Alimenticios Preenvasados para consumo humano para la población a partir de 3 años	Estuvo en consulta pública e internacional del 15 de marzo al 17 de junio de 2024 (Ampliación plazo Honduras). Ya se recibió la matriz de observaciones de consulta pública e internacional, se iniciará la revisión el 13 de setiembre de 2024 y se continuará en IIRUA 09 de octubre de 2024.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Reglamento/Procedimiento Para el Establecimiento del Sistema Integral de Alerta Temprana	En redacción en Mesa Técnica. Se acordó el ámbito de aplicación, el objeto y las áreas a considerar. Se revisó la propuesta de campos a notificar para el ámbito de inocuidad (solo uno pendiente) y se trabaja actualmente en la revisión de los campos para salud animal. La última reunión fue realizada el 04 de abril pero solo se revisó el formulario para sanidad animal, por lo que no hubo representación del Ministerio de Salud. Próxima reunión comité Nacional 06 set de 2024 para preparar posición de CR para la reunión virtual con Centroamérica el 26 de setiembre 2024. Se continuará en IIRUA 07 de octubre de 2024.
RTCA Reglamento Queso procesado	En redacción en Mesa Técnica. Según reunión realizada en I Ronda II semestre 2023, COMEX circuló a lo interno nueva propuesta basada en normativa de España y MERCOSUR para observaciones, previo a remitirla a los países. En la III RUA II Semestre (16.11.23) se presentó la propuesta de CR y observaciones de SV para análisis posterior de los países. Ultima reunión 30.01.24 con poco avance. Se elevó a Directores por desestimación del equipo técnico.
Modificación a los RTCR de Arroz pilado	Se continúa trabajando en el RTCR de Arroz pilado, con varios pendientes especialmente en cuanto métodos de análisis. No ha habido reuniones ni avances.
Modificación a los RTCR de Arroz en granza	Se continúa la revisión del RTCR de Arroz en Granza, aún quedan algunos puntos pendientes, como redacción y acuerdos en la sección de verificación en la que se ha tenido reuniones en conjunto con SFE quienes realizan el trabajo operacional en puerto o frontera. Próxima reunión presencial en CONARROZ el 17 setiembre 2024
RTCA Suplementos a la Dieta	Se solicitó a MEIC eliminar la propuesta de RTCR del Plan de Reglamentación Técnica, dado que ya se está trabajando en la redacción de un RTCA sobre el tema. Próxima reunión regional 24 de setiembre de 2024.
Reglamento para la eliminación de los ácidos grasos trans de producción industrial (agt-pi), en los alimentos	Borrador final elaborado por la Comisión Técnica MS-INCIENSA-OPS y enviado a revisión técnica. Se recibió por parte de OPS el documento con observaciones el 03 de setiembre, mismas que se deben revisar por la UNC y la Comisión Técnica. Próxima reunión 20 de setiembre de 2024.

Nombre del Proyecto	Avance / actualización
Reglamento para el establecimiento de los contenidos máximos de sodio en los alimentos”	Se está iniciando con la elaboración del borrador en la Comisión Técnica. Borrador en construcción, última reunión el 06 de setiembre 2024
Comisión de aditivos alimentarios inclusión de nuevos aditivos	Revisión en la Comisión Centroamericana de Aditivos Alimentarios en I Ronda del 21 de agosto 2024 sobre Glucósido de esteviol y las categorías en que se solicitó la inclusión, Resolución devuelta por El Salvador a nivel de directores.
Reforma Procedimiento para el registro sanitario simplificado por notificación y uso de registro sanitario de alimentos y cosméticos	Se elevó a la Dirección General para su Trámite

7. Administración de los recursos financieros durante su gestión a la administración o a la Unidad.

Durante el mes de setiembre se gestionó recurso financiero para tiempo extraordinario, lo cual está documentado en los siguientes oficios:

- MS-DRPIS-1041-2024 Justificación necesidad de Tiempo Extraordinario DRPIS (1)
- MS-DA-0946-2024 (Desconcentración Presupuestaria DRPIS) 1
- MS-DRPIS-1419-2024 Justificación de tiempo extraordinaria en la Unidad de Registros mes de setiembre 2024
- MS-DGS-2624-2024 Jorge A autorización TE DRPIS
- MS-DRPIS-1398-2024 Justificación necesidad de Tiempo Extraordinario DRPIS 1
- MS-DA-0997-2024 (MS-DRPIS-1041-24 y MS-DRPIS-1251-24)

8. Sugerencias para la buena marcha de la Institución o Unidad, si lo considera necesario.

- I. Se debe de dar continuidad a las solicitudes y ejecución de tiempo extraordinario, ya que este ha demostrado tener un impacto positivo en la disminución d ellos tiempos de los trámites de registro, gestionar la justificación correspondiente para el mes de octubre para la asignación del recurso financiero.
- II. Seguimiento del equipo de mejora de la Calidad el cual trabaja en el proyecto de mejoramiento de la calificación como ARN.

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a criterio del funcionario que rinde el informe la instancia correspondiente enfrenta o debería aprovechar, si lo estima necesario.

La mejora de la calificación como ARN permitirá a la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario servir como referente para los países de latinoamericanos, por lo que trabajar en el reforzamiento de la Autoridad Regulatoria Nacional es indispensable para un trabajo futuro enfocado en el “Realliance”.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

No se giraron disposiciones por parte de la Contraloría General de República durante mi gestión.

11. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano externo, según la actividad propia de cada administración.

No se giraron disposiciones o recomendaciones por parte de órganos externos.

12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Se muestra reporte:

Sistema Automatizado de Gestión de Auditoría Interna - SAGAI

Reporte de Recomendaciones Detallado

Generado por : Walter Steven Arley Roa

Fecha Emisión : 24/09/2024 02:28:41

Imagen 3. Reporte de cumplimiento de recomendaciones

Recomendaciones o Registros										
	N° Informe	N°	Recomendación	Destinatario	Nivel Riesgo	Respuesta	Estado	Grado Avance	Grado Cumplimiento	Fecha Limite
<input type="checkbox"/>	INFORME MS-AI-624-2023	3	Definir un instrumento para el control de las denuncias de productos de interés sanitario y establecer los rangos que permitan medir la oportunidad y efectividad en la gestión de las denuncias; con el...	Walter Steven Arley Roa	Muy Alto	Satisfactorio	Seleccionada para Seguimiento	Atendido		15/11/2024
<input type="checkbox"/>	INFORME MS-AI-624-2023	4	Dar seguimiento a lo comunicado por las autoridades ministeriales sobre el desarrollo de un sistema para el ingreso, trámite y resolución de las denuncias de productos de interés sanitario; con el fin...	Walter Steven Arley Roa	Alto	Satisfactorio	Seleccionada para Seguimiento	Atendido		15/11/2024

Fuente: sistema SAGAI

Dirección de Desarrollo Humano

ddh.correspondencia@misalud.go.cr

2223-7058

Apdo. Postal 10123 - 1000 SJ.CR

www.ministeriodesalud.go.cr

CONCLUSIONES

La Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario es una articulación del Ministerio de Salud fundamental para asegurar la salud de la población, tanto en la parte de registros de todos los productos de interés sanitario como la creación de normas que regulen los mismos, esta dirección posee la necesidad de una constante actualización de sus procedimientos con el fin de brindar seguridad y calidad en los mismos y que estos se vean reflejados en el producto que se brinda a los ciudadanos costarricenses.

Dado lo anterior las acciones de la dirección se deben de ver enfocadas en los siguientes aspectos:

- Reforzamiento de la ARN
- Capacitación continua del personal
- Análisis de los requerimientos de recurso humano
- Análisis de los requerimientos de infraestructura y equipos de computo
- Ambiente laboral adecuado para el desarrollo de las actividades.

Los puntos anteriores son medulares para crear las condiciones adecuadas que permitan a esta dirección un enfoque de calidad tanto a nivel interno como externo.

El reforzamiento del recurso humano permitirá una atención oportuna de los trámites de los diferentes registros lo que disminuirá los tiempos y a su vez permitirá el cumplimiento de lo establecido por Ley. A su vez reforzar la Unidad de Normalización y Control contribuirá a generar controles de mercado adecuados y abordar los temas de los productos de interés sanitario desde las dos aristas que van desde el otorgamiento del Registro hasta los diferentes controles que se requieren cuando estos se encuentran comercializados.